



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell celebrada en el día de ayer, 28 de enero de 2016, se acordó proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas:

- Una retribución flexible al accionista (*scrip dividend*), por un importe de 0,05 euros por acción, que se instrumentará a través de un aumento de capital liberado con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de optar por recibir dicho importe en acciones nuevas y/o en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita, con el compromiso de compra de los derechos de asignación gratuita que asumirá el Banco.
- Una retribución complementaria al accionista de 0,02 euros por acción, mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera del Banco por un importe equivalente.

Las retribuciones señaladas se abonarán, en caso de ser aprobadas por la Junta, con posterioridad a su celebración, una vez aprobados los acuerdos que permitan su ejecución.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 29 de enero de 2016

